



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO	226 de 2020
RADICADO	05 368 31 84 001 2009 00171 00
PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	AURA MARÍA BOTERO GUTIÉRREZ
DEMANDADO	DARÍO DE JESÚS BOTERO VÁSQUEZ
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

Conforme al documento allegado al correo institucional del despacho, se le reconoce personería al Dr. PABLO CÉSAR TOBÓN ESCOBAR, portador de la T.P. Nro. 295.447 del C. S. J., para representar al señor DARÍO DE JESÚS BOTERO VÁSQUEZ, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLOREZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



**CERTIFICO.** Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.61** fijado hoy 24 de NOVIEMBRE de 2020, en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-